

SECRETARÍA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 141/2018

Concentración Plan Nacional de Relevos Previa Encuentro Internacional Salamanca 2018

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Coordinador Asesor de velocidad y vallas, José Peiró Guixot, organizará la siguiente Concentración a la que se convoca a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

Lugar: SALAMANCA

Fechas: 6 al 7 de junio de 2018

Incorporación: el día 6 de junio a comer

Finalización: el día 7 de junio después de comer (incorporación al equipo RFEA)

Alojamiento: **HOTEL DE LA SELECCIÓN PARA EL ENCUENTRO**
PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN

RESPONSABLES: JOSÉ LUIS CALVO JAIMEZ
RICARDO DIEGUEZ MONTESINOS

ENTRENADORES: JUAN CARLOS ABELLAN BARNES
HECTOR BARRASA MURO
MANUEL JIMENEZ CAÑADAS
VALENTIN ROCANDIO CILVETI

ATLETAS 4 x 100m SENIOR

SHEILA	CUBAS GUEDES	1989	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
ALAZNE	FURUNDARENA SARRIEGI	1989	At. San Sebastian	PAÍS VASCO
ESTELA	GARCIA VILLALTA	1989	CD Nike Running	CATALUÑA
NANA	JACOB RUSSO	1986	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
CARIDAD	JEREZ CASTELLANOS	1991	FC Barcelona	ISLAS BALEARES
CRISTINA	LARA PEREZ	1995	FC Barcelona	CATALUÑA
MARIA ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	1993	Valencia Esports	ANDALUCÍA
MARIA	QUETGLAS PONCELL	1995	Juventud Atletica Elche	ISLAS BALEARES
DAVID	ALEJANDRO CASTRO	1992	CA Fent Cami Mislata	CASTILLA Y LEÓN

DANIEL	CERDAN GARCIA	1995	C.A. Torrent	COMUNIDAD VALENCIANA
PATRICK IKE	CHINEDU	1984	Playas de Castellón	CATALUÑA
SERGIO	JUAREZ NIETO	1997	CA Valladolid-U.Va	CASTILLA Y LEÓN
ADRIAN	PEREZ SOUTO	1994	Tenerife Caja Canarias	CANARIAS
ANGEL DAVID	RODRIGUEZ GARCIA	1980	FC Barcelona	MADRID
DANIEL	RODRIGUEZ SERRANO	1995	Playas de Castellón	ANDALUCÍA
ARIAN OLMOS	TELLEZ GARCIA VALDECASAS	1994	Playas de Castellón	ANDALUCÍA

ATLETAS 4 x 100m Sub-20

JAEL	BESTUE FERRERA	2000	FC Barcelona	CATALUÑA
MARIA	CISNEROS LLAMAZARES	1999	Univ Leon Sprint At	CASTILLA Y LEÓN
CARMEN	MARCO MORA	1999	Valencia Esports	COMUNIDAD VALENCIANA
PATRICIA	URQUIA LOPEZ	1999	Bidezabal Atletismo	LA RIOJA
LAILA	LACUEY MORE	2000	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
JESUS	GOMEZ VILLADIEGO	1999	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
JUAN	GONZALEZ ARENAS	2000	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
SERGIO	LOPEZ BARRANCO	1999	Nutriban Atl Alcantarilla	MURCIA
JOAN	MARTINEZ PEÑALVER	1999	CA Nou Barris	CATALUÑA
PABLO	MONTALVO RODAS	1999	Bahia Algeciras	ANDALUCÍA
POL	RETAMAL AVILA	1999	FC Barcelona	CATALUÑA

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el 3 de junio al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a jggrossocordon@rfea.es. Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN y siempre antes del 3 DE JUNIO POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN.

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración. LOS ATLETAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2017/2018, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el

billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Paloma y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles

Vº Bº
EI SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Madrid, 31 de junio 2018
ÁREA TÉCNICA

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)

Socio Patrocinador:

Joma®

Patrocinadores Principales:

IBERDROLA

LOTERÍAS
NACIONALES

BRIDGESTONE

Patrocinadores Oficiales:

GO fit

WALBRO

MONDO

Patrocinadores Oficiales:

SWISS
KNIX

Instituciones:

ADIDAS
NIKE
ASICS